



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DESARROLLO
COMUNITARIO

DECRETO N° 2.362.11

MAT: Autoriza Contratación Directa
con Proveedor Sr. Juan Carlos
Concha Soto.

Laja, 02 de Abril de 2015.

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 6.559 con fecha 16/10/2014 que aprueba Convenio de Transferencia de recursos "Programa Habitabilidad 2014".
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 873 de fecha 10.02.2015, que aprueba Modificación Presupuestaria "Programa Habitabilidad Chile Solidario 2014".
- 3.- Licitación Pública ID N° 3735-22-L115 para la contratación de mano de obra.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 2.108 de fecha 25.03.2015 declara desierta Licitación Pública.
- 5.- Informe N° 140 con fecha 31.03.2015, emitido por DIDECO, donde se autoriza la contratación directa por el Sr. Alcalde.
- 6.- Orden de pedido N° 158 con fecha 05.03.2015, de DIDECO.
- 7.- Reglamento de Adquisiciones N°1, de fecha 10.11.2015.
- 8.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y prestaciones de servicios y su Reglamento.
- 9.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

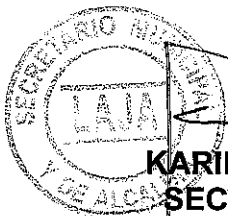
1.- AUTORIZÁSE contratación directa con proveedor Sr. Juan Carlos Concha Soto, RUT por un monto \$3.984.000 (iva incluido) por mano de obra para ejecución del "MEJORAMIENTO DE CONDICIONES MÍNIMAS DE HABITABILIDAD". En atención a la urgencia de la contratación, dispuesto en el Artículo 10 N° 7 L del reglamento de Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos y suministros y prestaciones de servicios, y de acuerdo a informe emitido por DIDECO, Vistos N° 6.

2.- EMÍTASE la orden de compra respectiva a través del portal mercado público y la contratación se formalizará mediante la misma.

3.- ESTABLÉZCASE que el plazo de ejecución máximo será el 13.05.2015 y que la inspección técnica de la obra (I.T.O) estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales.

4.- ORDENÁSE el pago que irrogue la contratación con imputación a la cuenta de fondos administrativos N° 1140513029001.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- SS.MM.
- Control
- SECPLAN
- DAF
- DIDECO
- DOM